



DECRETO No. 0418 DE 2020

POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

El Alcalde del Distrito Especial, Industrial Portuario de Barranquilla en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política de 1991, el artículo 40 de la Ley 152 de 1994, los artículos 23 y 78 de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política, preceptúa que son funciones del alcalde convocar al concejo a sesiones extraordinarias, en las que la corporación distrital se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, en concordancia con el precepto constitucional, el parágrafo 2, del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, autoriza a los alcaldes para convocar al concejo a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a los períodos de sesión previstos ordinariamente, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 literal a) numerales 1 y 2 señalan como funciones del alcalde, en relación con el concejo:

"1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

2. Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales." (...)

Que la Ley 152 de 1994 dispone en su artículo 40 que el Plan de Desarrollo será sometido a la consideración del Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del período del Alcalde para su aprobación.

[Handwritten signature]



DECRETO No. 0418 DE 2020

POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Que es necesario citar al Concejo Distrital de Barranquilla a sesiones extraordinarias con el fin de que estudie el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA" el cual reviste gran interés público, social y de competitividad para el desarrollo de la ciudad.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla,

DECRETA:

Artículo 1: Convocar al Concejo Distrital de Barranquilla a sesiones extraordinarias desde el día **22 de abril de 2020** hasta el día **22 de mayo de 2020**, para que estudie la siguiente iniciativa:

- 1. Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA".**

Artículo 2: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla el día 16 de abril de 2020.


JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyectó: Guillermo Acosta Corcho
Asesor Secretaría Jurídica.

Aprobó: Adalberto Palacios Barrios.
Secretario Jurídico 